



Factura: 002-002-000004733

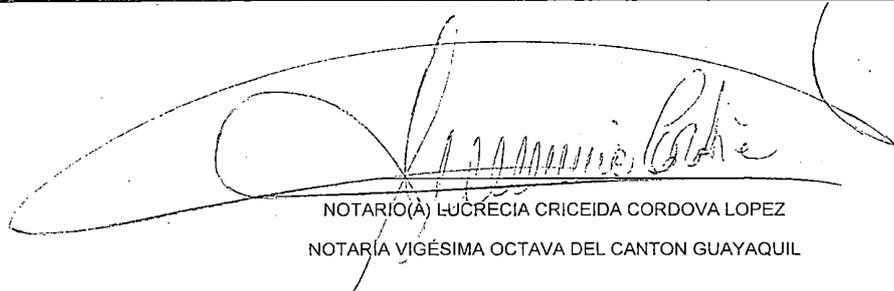


20150901028P00907

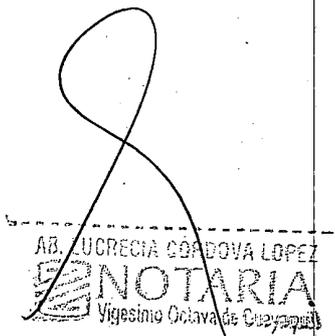
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

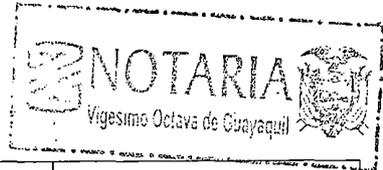
Escritura N°:		20150901028P00907					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUPERGLOBAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992579226001		GERENTE GENERAL	HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME CON CEDULA DE CIUDADANIA 0909642506
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

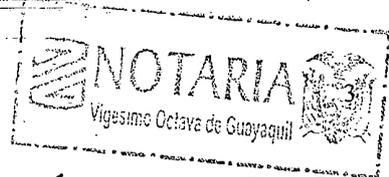
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA SUPERGLOBAL
S.A.-----**

CUANTÍA: US.\$15,000.00-----

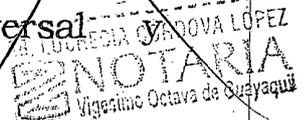
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **UNO** de abril de dos mil quince, ante mí, ~~ABOGADA~~ LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Hernán Patricio Andrade Jácome, Abogado, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía SUPERGLOBAL S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme exhibido su cédula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste
3 el Aumento de Capital y Reforma Estatuto de la
4 compañía SUPERGLOBAL S.A., que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
7 celebración de la presente escritura pública, el señor
8 HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME, en su calidad de
9 Gerente General de la compañía SUPERGLOBAL S.A.,
10 quien además ha sido debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
12 de la compañía SUPERGLOBAL S.A. para que otorgue la
13 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
14 reforma de estatuto. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía
16 SUPERGLOBAL S.A., se constituyó, mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
18 cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el
19 siete de agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de agosto de dos mil
21 ocho. **DOS.DOS.** En sesión de Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 SUPERGLOBAL S.A., celebrada el día doce de marzo del
24 año dos mil quince, se resolvió aumentar el capital
25 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800,00) a la suma de QUINCE
27 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$15.800,00), esto es, aumentar



1 el capital en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante suscripción y
3 emisión de QUINCE MIL ACCIONES de UN DÓLAR
4 numeradas de la número ochocientos uno a la quince mil
5 ochocientas inclusive, las mismas que son pagadas
6 mediante utilización de las utilidades de ejercicios
7 anteriores, en proporción a las acciones que actualmente
8 poseen los accionistas en el capital social de la Compañía
9 SUPERGLOBAL S.A. También se aprobó la reforma del
10 capital autorizado al doble del valor del nuevo capital
11 suscrito, es decir, el nuevo capital autorizado es de
12 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,600.00); todo
14 conforme consta del Acta de Junta General Universal y
15 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta al presente
16 instrumento en calidad de documento habilitante; y, como
17 consecuencia de lo anterior, también se resolvió la
18 correspondiente reforma del artículo quinto de la cláusula
19 segunda del Estatuto Social de la compañía
20 SUPERGLOBAL S.A. de la forma que consta en el Acta de
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 que se adjunta, estableciendo el nuevo capital suscrito y
23 autorizado de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**
24 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:**
25 Con los antecedentes expuestos, el señor HERNÁN
26 PATRICIO ANDRADE JÁCOME, en su calidad de Gerente
27 General de la compañía SUPERGLOBAL S.A., debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal



1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
2 SUPERGLÓBAL S.A. celebrada el día doce de marzo de dos
3 mil quince, declara: A) Que se aumenta el capital suscrito
4 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA (US.\$800,00) a la suma de QUINCE MIL
6 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US.\$15.800,00), esto es, se aumenta el capital
8 en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante suscripción y emisión de
10 QUINCE MIL ACCIONES de UN DÓLAR numeradas de la
11 número ochocientos uno a la quince mil ochocientas
12 inclusive; B) Que el valor del aumento de capital es pagado
13 mediante la utilización de las utilidades de ejercicios
14 anteriores en proporción a las acciones que actualmente
15 poseen los accionistas en el capital social de la compañía
16 SUPERGLOBAL S.A., conforme consta del Acta de Junta
17 General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se
18 adjunta a la presente escritura; y, C) Que la misma Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 celebrada el día doce de marzo del años dos mil quince
21 aprobó la reforma del Estatuto Social en el artículo quinto
22 de cláusula segunda, determinando el nuevo capital
23 suscrito y autorizado de la compañía SUPERGLOBAL S.A.,
24 misma que en adelante dirá: **Artículo Quinto: Capital**
25 **suscrito y autorizado.**- El capital suscrito de la Compañía
26 es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$15.800,00) dividido
28 en quince mil ochocientas acciones ordinarias y

SUPERGLOBAL S.A.



Guayaquil, 30 Julio del 2013

Señor.
HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUPERGLOBAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, El ultimo Nombramiento otorgado a su favor, consta inscrito con fecha 25 de Agosto del 2008, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de Gerente General se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **SUPERGLOBAL S.A.** que constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada en la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil el 07 de Agosto del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Agosto del 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alberto Peralta Montoya".

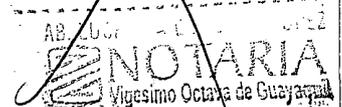
Carlos Alberto Peralta Montoya
Secretario Ad-Hoc de la Junta

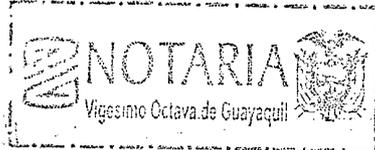
RAZON.- En Guayaquil, 30 de Julio del 2013, Acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía **SUPERGLOBAL S.A.** que antecede.

x A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernan Patricio Andrade Jacome".

HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME

Ced. 0909642506





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.036
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPERGLOBAL S.A., a favor de HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME, de fojas 104.760 a 104.762, Registro Mercantil número 14.769.

ORDEN: 35036



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de agosto de 2013

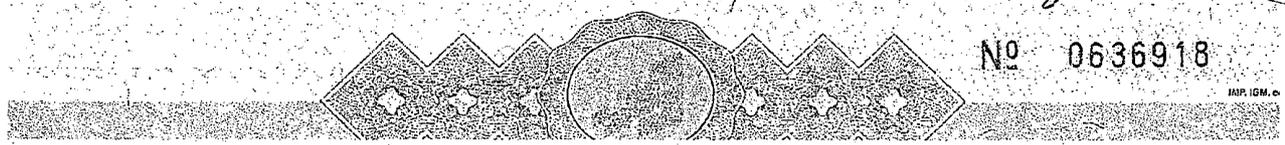
REVISADO POR:

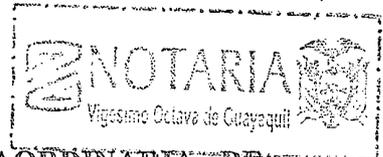
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LLUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Nº 0636918

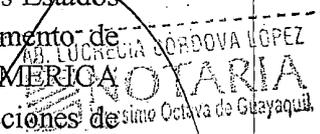
IMP. IGM. 6

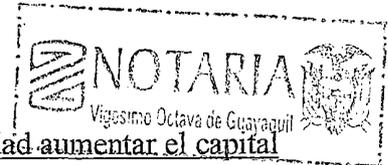




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERGLOBAL S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, en las instalaciones de la compañía SUPERGLOBAL S.A. ubicada en el Centro Comercial Riocentro Sur de la Av. 25 de Julio s/n vía de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía SUPERGLOBAL S.A., esto es, el señor HERNÁN ANDRADE JÁCOME, titular y propietario de cuatrocientas ochenta acciones; y, la señora MARÍA PAULINA CASTRO CALDERÓN, titular y propietaria de trescientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, al señor HERNÁN ANDRADE JÁCOME y como Secretaria de la Junta, a la señora MARÍA PAULINA CASTRO CALDERÓN. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPERGLOBAL S.A., a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; y, 3) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPERGLOBAL S.A. que se reúnen sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del primer punto del orden del día, esto es, 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO, el cual es leído por el Secretario, iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la compañía SUPERGLOBAL S.A. hasta la suma de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$15,800.00), es decir, es necesario efectuar un aumento de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$15,000.00) más, mediante la emisión de quince mil (15,000) nuevas acciones de un dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el



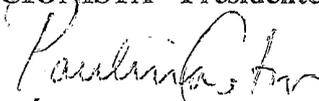


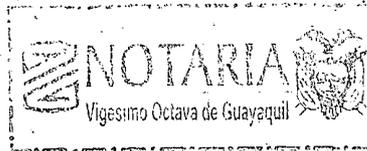
Secretario, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800.00) a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$15.800.00), esto es, aumentar el capital en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante suscripción y emisión de QUINCE MIL ACCIONES de UN DÓLAR numeradas de la #801 a la #15.800 inclusive, las mismas que son pagadas mediante utilización de las utilidades de ejercicios anteriores, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la Compañía, en consecuencia, el señor HERNÁN ANDRADE JÁCOME, suscribe NUEVE MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y la señora MARÍA PAULINA CASTRO CALDERÓN, suscribe SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, valores que son cancelados mediante la utilización de las utilidades de ejercicios anteriores, valores que sumados al capital existente arrojan un valor total de nueve mil cuatrocientas ochenta acciones para el señor HERNÁN ANDRADE JÁCOME y seis mil trescientas veinte acciones para la señora MARÍA PAULINA CASTRO CALDERÓN. En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del segundo punto del orden del día, 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que es conveniente que se fije el capital autorizado en el doble del capital suscrito que ha sido incrementado, lo cual, es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes, por tanto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31.600.00). En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del tercer punto del orden del día, 3) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía SUPERGLOBAL S.A. en su artículo quinto del Capítulo Primero ídem. Al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos reformar el Estatuto Social de la Compañía SUPERGLOBAL S.A. en su artículo quinto del Capítulo Primero, mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital suscrito y autorizado.- El capital suscrito de la Compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$15.800,00) dividido en quince mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y el capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.600,00)". Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de perfeccionar las resoluciones aprobadas en la presente Junta

ABIL... LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

General de Accionistas. Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, 2) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho esto, se procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y suscrito Secretario que certifica.


HERNÁN ANDRADE JÁCOME
ACCIONISTA - Presidente Ad-hoc de la Junta


MARÍA PAULINA CASTRO CALDERÓN
ACCIONISTA - Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0902570225001
RAZON SOCIAL: SUPERGLDEAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CHOP CHOPS DEL ANDERSON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
CONTADOR: CACPIO BAJANA ESTELA JOHANNA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 03/09/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Corbin: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: 571 Edificio: D.C. RIOCENTRO SUR Oficina: LOCAL C-3 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA Telefono Trabajo: 04249412

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 009 ABIERTOS: 8
 JURISDICCION: LITRAL GUAYAS CERRADOS: 1

SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 10 JUL 2013
 Firma del Servidor Responsable: WTC
 Usuario:

Media Ciudad Ecuador
 DOMINADO DEL A.J.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITRAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XIMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2013 13:08:00

AB. LUCRECIA CORONA LOPEZ
SRI.gob.ec
 NOTARIA de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 6992579220001
RAZON SOCIAL: SUPERGLOBAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 2008/08/08
NOMBRE COMERCIAL: CHOP CHOPS DEL ANDERSON **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASUL Parroquia: KIRIENA Coto: AV. 28 DE JULIO Numero: SIN Referencia JUNTO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA ESTATAL C.E. RICCENTRO LOS CEIBOS Coto: LOCAL C-3 Telefono Trabajo: 042429419

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 2008/08/08
NOMBRE COMERCIAL: CHOP CHOPS DEL ANDERSON **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASUL Parroquia: TARIJU Coto: AV. DEL SOMBRERO Numero: SIN Referencia JUNTO A LA PARALLADA DEL NAYO ESTAL C.E. RICCENTRO LOS CEIBOS Coto: LOCAL C-8 Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 6.8 Telefono Trabajo: 042852747 Telefono Trabajo: 042852747

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 2008/08/08
NOMBRE COMERCIAL: CHOP CHOPS DEL ANDERSON **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASUL Parroquia: TARIJU Coto: AV. JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Numero: SIN Interseccion: AV. JUAN TAYDA MARENGO Referencia: JUNTO A MAC DORNALDES Edificio: C.E. MALE DEL SAL Kilometro: LOCAL F-16 Telefono Trabajo: 042802394 Telefono Trabajo: 042802394

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 0000000000 **Lugar de emisión:** GUAYASUL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/02/2012 14:05:02

1 nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, capital que
2 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
3 de Accionistas y el capital autorizado de la compañía es de
4 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.600,00)".
6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** A efectos de
7 cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la
8 resolución dictada por el Superintendente de Compañías
9 el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres,
10 el Gerente General de la compañía SUPERGLOBAL S.A.,
11 señor HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME, declara
12 juramentadamente que la integración del capital, al igual
13 que todos los puntos tratados en el orden del día en la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 de la compañía SUPERGLOBAL S.A., celebrada el día doce
16 de marzo de dos mil quince, son correctos y se encuentran
17 conforme a lo aprobado en la referida Junta General de
18 Accionistas. Así mismo, el Gerente General de la compañía
19 SUPERGLOBAL S.A., señor HERNÁN PATRICIO ANDRADE
20 JÁCOME, declara juramentadamente que la Junta
21 General de Accionistas de la compañía SUPERGLOBAL
22 S.A. resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito
23 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA (US.\$800,00) a la suma de QUINCE MIL
25 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (US.\$15.800,00), esto es, aumentar el capital en
27 la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA, mediante suscripción y emisión de

1 QUINCE MIL ACCIONES de UN DÓLAR numeradas de la
2 número ochocientos uno a la número quince mil
3 ochocientos inclusive, las mismas que son pagadas
4 mediante utilización de las utilidades de ejercicios
5 anteriores, en proporción a las acciones que actualmente
6 poseen los accionistas en el capital social de la Compañía.
7 Declara además, juramentadamente, que al momento de
8 suscripción de la presente escritura su representada
9 SUPERGLOBAL S.A., no es contratista del Estado ni de
10 ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señora
11 Notaria, con las demás formalidades de estilo para la
12 completa validez de la presente escritura pública. (Firma
13 ilegible) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número
14 cero nueve guion dos mil diez guion seis nueve del Foro de
15 Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
16 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se
17 agregan los documentos de Ley. Léida esta escritura de
18 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante,
19 quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en
20 unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

21

22

23

24

25

26

27



p. SUPERGLOBAL S.A.

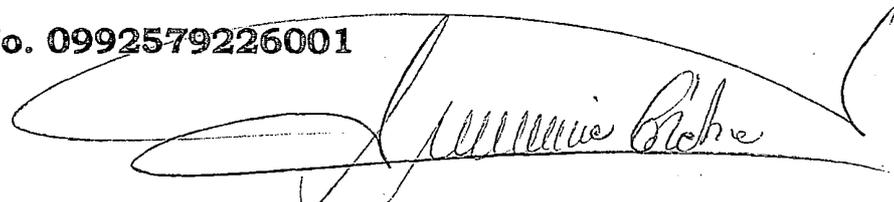
Abg. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME

Gerente General

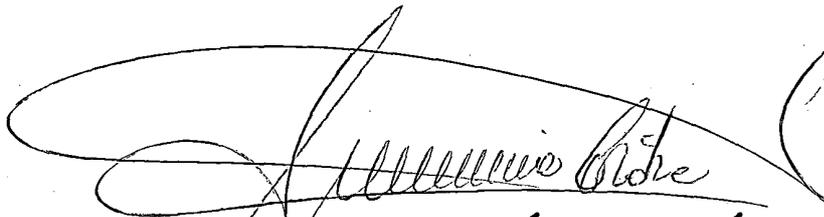
C.C. 090964250-6

C.V.: 002-0058

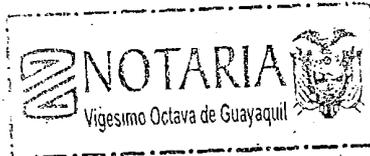
RUC No. 0992579226001



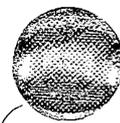
SE OTORGÓ ANTE MÍ y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que contiene la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERGLOBAL S.A.** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil Quince.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.553
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Abril del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SUPERGLOBAL S.A.**, de fojas 33.911 a 33.935, Registro Mercantil número 1.697. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19553



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de abril de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1112331

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: *[Signature]*

Hector

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/MAY/2015 09:29:41 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 16705-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 131899

RUC: 0992579226001

Razón social:

SUPERGLOBAL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 85
Digitando No. de trámite, año y verificador =